

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 10 de julio de 2024, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Pasitos II» de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 9092/2024).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Rodríguez Heredia, como persona titular del centro de educación infantil «Pasitos II», en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mismo por supresión de 1 unidad de primer ciclo con 20 puestos escolares.

Primero. Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 16 de diciembre de 2011.

Segundo. Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por supresión de 1 unidad de primer ciclo, al centro de educación infantil «Pasitos II», promovida por doña María Rodríguez Heredia, como persona titular del mismo, con código 41019645, ubicado en C/ Antonio Machado, 44, local comercial 22, de Dos Hermanas (Sevilla), quedando configurado con 1 unidad de primer ciclo para 15 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2024/2025.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2024

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional